



Valledupar, 14 de noviembre 2025

Circular Nro. 63

Asunto: Lineamientos de atención para usuarios Nueva EPS

Estimados colaboradores,

De manera atenta, nos permitimos informar las disposiciones que deberán ser aplicadas de forma inmediata debido a suspensión indefinida del contrato con Nueva EPS, en la prestación de todos los servicios asistenciales y administrativos de la Clínica Médicos y de la Clínica Médicos Alta Complejidad del Caribe, la cual entra a regir a partir del 14 de noviembre.

Por consiguiente, no se programarán nuevos pacientes ambulatorios pertenecientes a Nueva EPS. Los pacientes ambulatorios que ya se encuentran programados serán contactados por el área correspondiente para notificarles que los servicios médicos para Nueva EPS se encuentran suspendidos indefinidamente en la institución, este contacto solo se realizará de forma verbal.

Tengan en cuenta que estos pacientes serán retirados del programa quirúrgico (Qx) y pasarán a la lista de pendientes por programar, hasta nueva orden.

En cuanto a las cirugías hospitalarias se realizarán únicamente cirugías estrictamente relacionadas con el motivo de consulta y la enfermedad actual del paciente. No se autorizarán procedimientos orientados al manejo de otras comorbilidades que puedan resolverse de manera electiva o programada con posterioridad.

De la misma manera, se aplicará estricto el Protocolo de Triage de Manchester, por lo que se debe garantizar el cumplimiento del protocolo, el cual es obligatorio para todo el personal asistencial involucrado en la ruta de urgencias, por consiguiente el Triage 1 y 2 se brindará atención inicial inmediata, una vez el paciente esté estabilizado, deberá ser puesto en remisión según los lineamientos correspondientes. Si el enfermero(a) de triage presenta dudas en la clasificación, deberá apoyarse con el médico de consultorios para validar la categorización.



Para los pacientes clasificados en triage 3, el enfermero(a) de triage deberá:

- Realizar la evaluación completa, consignando signos y síntomas de forma clara y detallada.
- Registrar la toma de signos vitales de manera completa.
- No se realizará ingreso administrativo para estos pacientes.

Previo a cualquier derivación, el paciente deberá ser presentado al médico de consultorios, quien realizará el protocolo de triage medicalizado, valorará el caso y definirá si debe ser remitido a atención prioritaria según indicación de la EPS.

Está totalmente prohibido derivar pacientes triage 3 sin validación médica. Todo paciente derivado deberá salir con el formato de triage completamente diligenciado.

Triage 4 y 5 en estos casos se deberá derivar directamente a consulta prioritaria de su EPS, entregando el formato de triage diligenciado en su totalidad.

Estas medidas deben ser acatadas por todo el personal asistencial y administrativo, garantizando un manejo seguro, ordenado y conforme a los protocolos institucionales.

Agradecemos su compromiso, disciplina y rigor en la aplicación de estos lineamientos, que buscan asegurar la adecuada gestión de la atención y la seguridad de nuestros pacientes.

Cordialmente,

Carlos Arteta Molina

Gerente General